



# Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

**71<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 28 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Freitas do Amaral . . . . . (Portugal)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.25 horas.*

## Temas 20 y 154 del programa (continuación)

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial**

- a) **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas: informes del Secretario General (A/50/203-E/1995/79 y Add.1)**
- b) **Asistencia económica especial a determinados países o regiones**

**Informes del Secretario General (A/50/286-E/1995/113, A/50/292-E/1995/115, A/50/301, A/50/311, A/50/423, A/50/424, A/50/447, A/50/455, A/50/464, A/50/506, A/50/522, A/50/534, A/50/654, y A/50/763)**

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/50/743)**

**Proyectos de resolución (A/50/L.27, A/50/L.29, A/50/L.30, A/50/L.31, A/50/L.32 y A/50/L.33)**

- c) **Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl**

**Informe del Secretario General (A/50/418)**

**Proyecto de resolución (A/50/L.26)**

**Participación de voluntarios, “cascos blancos”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo**

**Nota de la Secretaría (A/50/542)**

**Proyecto de resolución (A/50/L.23)**

**El Presidente interino (interpretación del francés):** En relación con el subtema b) del tema 20 del programa, la Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución A/50/L.33, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti”.

Quisiera volver a recordar a los miembros que, como se anunció en la sesión de ayer, la Asamblea ha postergado

para una fecha que se anunciará posteriormente la consideración de dos aspectos del subtema b) del tema 20, a saber, los relativos a la asistencia especial de emergencia para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi y a la cooperación y asistencia internacional para aliviar las consecuencias de la guerra en Croacia, así como el subtema d) del tema 20 del programa relacionado con la asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra.

Doy la palabra al representante de Djibouti para que presente el proyecto de resolución A/50/L.33

**Sr. Dorani** (Djibouti) (*interpretación del francés*): En nombre de la delegación de Djibouti, deseo presentar el proyecto de resolución A/50/L.33, "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti".

Como pueden observar, el proyecto de resolución actualizado responde este año a la situación reinante en nuestro país. Aunque su estructura no difiere de la resolución 49/21 F, de 20 de diciembre de 1994, aprobada en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, este proyecto de resolución tiene la intención de ser pragmático y eficaz.

El proyecto de resolución describe en el preámbulo las dificultades socioeconómicas que mi país ha sufrido debido a factores naturales tales como inundaciones y sequías periódicas, y a factores externos tales como los efectos de los conflictos regionales, en especial el de Somalia, que, por una parte, han agravado la carga del Estado con la presencia de decenas de miles de refugiados y de personas desplazadas en su territorio y, por otra parte, han perturbado las actividades de los servicios de tránsito e intercambio que agotan sustancialmente los ingresos fiscales.

Para corregir esa situación, en el proyecto de resolución se toma nota con satisfacción de que el Gobierno de Djibouti ha aprobado el programa de ajuste estructural presentado por el Fondo Monetario Internacional y expresa la aspiración de que la comunidad de donantes adopte medidas eficaces para ayudar a Djibouti en su nueva política que está en vías de ejecución.

Además, en el proyecto de resolución se expresa reconocimiento por los empeños de la Misión Interinstitucional de evaluación de las Naciones Unidas a Djibouti; organizada en abril de 1994 bajo la dirección del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el deseo de que estas recomendaciones se vuelvan a examinar adecuadamente. También se toma nota con agradecimiento

del apoyo prestado por quienes han ayudado y ayudan actualmente a Djibouti.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se toma nota de los grandes lineamientos mencionados y se expresa agradecimiento por los esfuerzos del Secretario General para sensibilizar a la comunidad internacional respecto de las dificultades de Djibouti.

Para terminar, deseo señalar que se trata de un proyecto de resolución equilibrado que sin duda merecerá el apoyo de todos.

**Sr. Kharrazi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Peter Hansen, y al Departamento de Asuntos Humanitarios, por los esfuerzos desplegados el año pasado en la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia. El Secretario General también merece nuestro reconocimiento por sus valiosos informes sobre el tema.

La República Islámica del Irán, al igual que otros Estados Miembros, se siente sumamente preocupada por el número y la magnitud crecientes de las emergencias de carácter humanitario, incluidos los desastres naturales y los creados por el hombre. Como lo señala el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización, en 1960 hubo 1.400.000 refugiados en el mundo. En 1985 esa cifra llegó a 11.600.000 y en la actualidad existen entre 25 y 30 millones de personas desplazadas internamente y, que requiere la asistencia de la comunidad internacional.

Esas personas vienen a añadirse a las muchas otras que sufren tremendamente en los desastres naturales. Las circunstancias demuestran con claridad la necesidad de respuestas más eficaces y coordinadas de la comunidad internacional frente a los desastres. A este respecto, creemos que el suministro de asistencia humanitaria de manera eficaz, proporcionada y oportuna, si bien resulta sumamente útil para mitigar los efectos negativos de los desastres, no es un fin en sí mismo. Los desastres naturales crean presiones adicionales en las economías de los países en desarrollo y retrasan su avance socioeconómico hacia el logro del desarrollo sostenible. Aun cuando debe alentarse a los países a que incorporen medidas de reducción de los desastres naturales en sus planes de desarrollo, la asistencia humanitaria también debería tener como objetivo abordar las causas subyacentes que hacen que los territorios y los países sean vulnerables a los desastres naturales. Esto constituye un nuevo énfasis en el importante

principio de la estrategia de Yokohama, es decir, la transición sin tropiezos del socorro al desarrollo.

Como señaló también el Secretario General en su informe, y como se deduce de las actuales situaciones de algunos países, las sanciones pueden dar lugar a importantes ramificaciones de penuria para la población civil. Por lo tanto, es necesario realizar una clara evaluación previa del posible impacto de las sanciones que incluya cómo pueden verse afectadas las consideraciones humanitarias.

Mi delegación concede gran importancia a la coordinación eficaz entre el Departamento de Asuntos Humanitarios y diversos organismos, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

A este respecto, consideramos útiles las recomendaciones del Comité Permanente entre Organismos que figuran en el informe del Secretario General. No obstante, en lo que se refiere a la coordinación sobre el terreno, mi delegación reitera su posición en apoyo de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la cual la responsabilidad en el ámbito de la labor humanitaria se confía claramente al coordinador residente del PNUD. La designación o nombramiento de un coordinador humanitario en circunstancias de emergencia sumamente complejas debería ser minuciosamente estudiada y examinada sobre la base del mérito individual de cada caso y de la gravedad de la situación concreta.

En general, las directrices para las actividades del Departamento deberían venir dadas por la resolución 46/182 de la Asamblea General, que enuncia con claridad los preceptos de la asistencia humanitaria. Éstos incluyen los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, pleno respeto a la soberanía, consentimiento de los países afectados y total consulta y coordinación con las autoridades nacionales. Además, quisiera resaltar la importancia de las disposiciones del párrafo 27 de la resolución 48/42 de la Asamblea General, que sugiere que se consulte al Coordinador del Socorro de Emergencia sobre todos los aspectos de la planificación general de las operaciones de mantenimiento de la paz que incluyan un componente humanitario.

La escasez de recursos financieros continúa poniendo en peligro la aplicación de numerosos programas humanitarios. Dado el reciente incremento del número y la complejidad de las emergencias en las que se ha solicitado la intervención del sistema de las Naciones Unidas, se ha hecho todavía más necesario proporcionar recursos suficientes para incrementar la capacidad de las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas con el fin de que el sistema pueda responder rápida y eficazmente a la amplia gama de necesidades críticas a corto y a medio plazo de los afectados por los desastres naturales y las emergencias. A este respecto, el Fondo Rotatorio Central para Emergencias ha servido como fuente predominante de fondos a los organismos de las Naciones Unidas en la crítica fase inicial de las emergencias para complementar la capacidad de financiación de emergencias de estas organizaciones. No obstante, pese a la eficacia del Fondo, los recursos de que dispone constituyen una cuestión que despierta grave preocupación, como lo señala la Asamblea General en su resolución 49/139 A, donde reconoce la necesidad de incrementar los recursos con que cuenta el Fondo Rotatorio Central para Emergencia y de garantizar que mantenga en todo momento un nivel suficiente para responder a nuevas emergencias.

Si bien el Departamento de Asuntos Humanitarios debería seguir siendo el principal mecanismo catalizador de la promoción y puesta en práctica de estas estrategias, también debería buscar mecanismos eficaces de coordinación regional y prestarles apoyo. Este proceso, si bien hace hincapié en la coordinación en el nivel regional, lleva aparejada la interacción multidisciplinaria y transectorial de todas las partes. Evidentemente, el paso primordial a este respecto será identificar el potencial regional de reducción y prevención de los desastres y utilizarlo. Sólo si se asignan elementos suficientes de asistencia para la reducción de desastres y se confiere autoridad a estos centros regionales, es posible estar seguros de que el sistema de las Naciones Unidas podrá reaccionar de manera eficaz y oportuna.

Por último, mi delegación reafirma su compromiso con la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, de conformidad con el mandato de las resoluciones de la Asamblea General, tomando en cuenta los principios que he subrayado anteriormente.

**Sr. Ntonga** (Camerún) (*interpretación del francés*): Agradezco muy sinceramente al Presidente interino la oportunidad que ofrece a mi delegación de expresar los puntos de vista de mi país, el Camerún, sobre el proyecto de resolución, titulado "Participación de voluntarios, 'cascos blancos', en las actividades de las Naciones Unidas en la

esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo” presentado en virtud del tema 154 del programa.

Quisiera señalar con satisfacción que nuestra tarea se ha visto facilitada por la abundancia, la claridad y la precisión de la información contenida en los documentos de trabajo sometidos a nuestro examen, en especial el informe del Secretario General (A/50/203/Add.1) y la nota de la Secretaría (A/50/542). Estos documentos analizan la evolución de esta cuestión desde la aprobación, el 20 de diciembre de 1994, de la resolución 49/139 B en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Deseamos manifestar al Secretario General nuestra satisfacción por la labor realizada.

Aprobado por consenso por la resolución 49/139 B citada, el proyecto de participación de voluntarios denominados “casco blanco” tiene un futuro brillante. En efecto, dado sus fines y objetivos este proyecto sigue mereciendo una acogida favorable de numerosos gobiernos así como de organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales.

Este excelente proyecto, cuyo autor —la República Argentina— merece grandes elogios por tan excelente iniciativa, está encaminado a crear cuerpos de voluntarios nacionales, hombres y mujeres de buena voluntad, para fortalecer los arreglos nacionales y regionales en materia de reserva que les permitan participar en las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en la esfera de la ayuda humanitaria de emergencia y para facilitar la transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo.

Como lo indica el párrafo 4 de la nota de la Secretaría, el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995 propugnó en especial aplicar sin demora el proyecto “casco blanco” que consideró viable desde el punto de vista técnico. Por lo demás, este proyecto también fue mencionado y aprobado en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en marzo de 1995. Finalmente, y según el informe del Secretario General, varios gobiernos se han mostrado dispuestos a colaborar en su aplicación inmediata o a desempeñar un papel en la formación de estos cuerpos de voluntarios nacionales.

El Camerún está abierto a toda posible iniciativa y dispuesto a integrar todos los planes que puedan contribuir a reforzar la cooperación internacional, que es factor de paz

y de desarrollo. El Camerún no puede sino dar su pleno apoyo al proyecto “casco blanco” cuyos fines y objetivos son los mismos que motivan y sostienen la acción de mi Gobierno en el plano nacional e internacional.

De hecho, habida cuenta de la presencia y la corriente de refugiados y personas desplazadas en el territorio, y consciente de la importancia de la solidaridad internacional —que se hizo evidente durante la catástrofe ecológica del lago Nyos ocurrida en 1986 en el Camerún— así como de la necesidad de enfrentar imprevistos en un futuro incierto, mi Gobierno decidió crear en el seno de sus fuerzas armadas una unidad especializada en operaciones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria. Esta unidad especializada, aunque forma parte de las fuerzas armadas, tendrá un componente civil multidisciplinario, dedicado a las operaciones de asistencia humanitaria.

En el plano internacional y más especialmente a nivel de nuestra subregión, los 11 Estados miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central han asumido el compromiso de participar en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo la protección de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de crear, con este fin, en sus respectivas fuerzas armadas, unidades especializadas en operaciones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria.

Finalmente, y confirmando la importancia que se concede a esta cuestión, se celebrará en Yaundé, en el primer semestre de 1996, un seminario de capacitación de formadores en operaciones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria. Al respecto, mi delegación quisiera reiterar el interés y el deseo del Camerún de organizar todos los años en Yaundé una pasantía de perfeccionamiento para todos los países africanos.

Sin perjuicio de las observaciones que el Gobierno del Camerún podría formular ulteriormente al respecto, mi delegación comparte las opiniones expresadas en los párrafos 26, 28, 38, 40 y 41 del informe del Secretario General que se refieren a los aspectos de la posible utilización de los voluntarios nacionales, las medidas de coordinación a adoptar entre las Naciones Unidas y los países interesados para la realización efectiva del proyecto y finalmente sobre el programa de formación, la condición y la seguridad de los “casco blanco”.

En cuanto a la financiación, mi delegación señala con suma atención la observación contenida en el párrafo 29 del informe, que expresa:

“La viabilidad de la iniciativa de los ‘cascos blancos’ está condicionada, en última instancia, por la disponibilidad de financiación para su capacitación y despliegue.” (A/50/203/Add.1, párr. 29)

Teniendo en cuenta el papel que los voluntarios nacionales han de desempeñar en las distintas fases de las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en la fase de la consolidación de la paz, resulta necesario, como lo sugiere el párrafo 30 del informe, que los medios financieros se logren merced a la obtención de fondos que contempla el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.

A juicio de mi delegación, el apoyo financiero de las Naciones Unidas y la contribución adicional de los Estados Miembros, especialmente de los países ricos, son imperativos para que se inicie efectivamente el proyecto. Debido a las dificultades que enfrenta, el Camerún desearía aprovechar este apoyo financiero para la formación y el despliegue de voluntarios nacionales, que se seleccionarían e integrarían en la unidad especializada en operaciones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria.

Para concluir, deseo reiterar el apoyo del Gobierno del Camerún al proyecto “cascos blancos”, que responde a los objetivos definidos por “Un programa de paz” y fortalecerá en su etapa operacional la acción indispensable y muy apreciada de los cascos azules, los Voluntarios de las Naciones Unidas, y las demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desde hace decenios laboran sin descanso por la realización de los mismos objetivos.

Por todas estas razones, el Camerún quiere unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.23 y espera que se apruebe sin votación.

**Sr. Kamunanwire** (Uganda) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoya la declaración que formuló el representante de las Filipinas, que habló en nombre del Grupo de los 77 y de China. También expresamos nuestro reconocimiento al Secretario General por el informe que figura en el documento A/50/203 sobre el “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre”, así como por sus otros informes sobre asistencia económica especial a determinados países.

En primer lugar, no se puede subestimar el papel importante que juega la asistencia humanitaria y de socorro. Sin embargo, para que sea eficaz debe estar bien coordinada, ser oportuna y tener la magnitud correcta para que

pueda satisfacer de manera eficiente las necesidades de las víctimas.

En segundo lugar, la asistencia de emergencia no debe ser un fin en sí mismo. Además de satisfacer las necesidades inmediatas, también se debe concentrar en las causas originarias de las situaciones de crisis. Tómese el ejemplo de los conflictos internos que, entre otras cosas, dan lugar a la afluencia de refugiados y al desplazamiento interno de personas. La persistencia de esos conflictos no es propicia para el regreso voluntario de las víctimas y de ese modo se perpetúa la carga tanto sobre las partes receptoras como sobre las comunidades que padecen. Por consiguiente, se vuelve imperioso que se redoblen los esfuerzos y se movilicen recursos para atender los factores subyacentes de las situaciones de crisis.

En tercer lugar, la asistencia de emergencia y el socorro en casos de desastre se deben concebir y llevar a cabo de manera que no se conviertan en actividades permanentes. Los países afectados, además de desarrollar soluciones duraderas, deben recibir asistencia para crear los medios y la capacidad económica necesarios que les permitan mitigar una futura repetición. En especial, en cuanto a la cuestión de la asistencia de emergencia en comparación con la asistencia para el desarrollo, mi delegación opina que, si bien se debe prestar atención a la asistencia de emergencia, ello no debe ser a expensas de la asistencia para el desarrollo. Mi delegación opina que, puesto que las situaciones de emergencia requieren respuestas urgentes, no deben tener un carácter permanente y, por lo tanto, no deben afectar indebidamente los recursos para el desarrollo. La solución definitiva para los males y las contingencias de hoy en día reside, en gran medida, en los preceptos del desarrollo económico y en la solidez de las economías.

Mi país es uno de los que invocaron el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas como resultado de las sanciones económicas contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Desde entonces, un costoso proyecto de construcción de carreteras contratado con una compañía yugoslava llamada Energoprojekt sigue interrumpido en mitad de los trabajos, además de todos los obstáculos de los últimos cinco años.

Lamentablemente, en el caso de Uganda, las resoluciones previas que la Asamblea aprobó sobre la asistencia económica especial a los Estados afectados como resultado de las sanciones siguen sin ser aplicadas, lo que pone en entredicho la esencia y el espíritu del Artículo 50. El apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI) a la balanza de pagos, que se menciona en el informe del

Secretario General, está dirigido a otras esferas urgentes y no a un alivio de las consecuencias de las sanciones. Esperamos que el Comité del Consejo de Seguridad para Yugoslavia considere adecuado considerar los daños acumulados hasta ahora de conformidad con el espíritu del Artículo 50 de la Carta.

**Sr. Bull** (Liberia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Liberia se complace en participar en el examen que lleva a cabo la Asamblea del tema 20 b) del programa, titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en caso de desastre, incluida la asistencia económica especial: Asistencia económica especial a determinados países o regiones".

Expresamos nuestro sincero reconocimiento al Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, por su informe analítico e informativo titulado "Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia", que figura en el documento A/50/522, de 9 de octubre de 1995, que mi delegación respalda plenamente. El Departamento de Asuntos Humanitarios merece también nuestra gratitud por su diligencia al sensibilizar a la comunidad internacional en cuanto a las necesidades continuas del pueblo liberiano asolado por la guerra.

La reciente Conferencia de Asistencia a Liberia, celebrada en Nueva York el 27 de octubre de 1995, es otra manifestación de la determinación del Secretario General de obtener la participación activa de la comunidad internacional para brindar los recursos tan necesarios para los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción de Liberia. Exhortamos a quienes hicieron promesas en esa reunión a que cumplan con prontitud sus compromisos, que son vitales para la aplicación con éxito del proceso de paz de Liberia.

El 9 de octubre, cuando el Jefe de la delegación de Liberia ante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se dirigió a este órgano, transmitió a la comunidad de donantes el reconocimiento sincero del Gobierno y del pueblo de Liberia por la asistencia y el apoyo valiosos que dieron al país. Hoy queremos reiterar esos sentimientos a la comunidad internacional, por su cooperación y apoyo continuos.

El estancamiento persistente, que caracterizó a las negociaciones del proceso de paz en Liberia durante casi seis años de guerra, ha sido sustituido por un firme compromiso en favor de la paz. Como sabe la Asamblea, esto se logró mediante la firma del Acuerdo de Abuja, el 19 de

agosto de 1995, que suscribieron los jefes de las distintas facciones y por su participación ulterior en un Consejo de Estado integrado por seis personas. Las responsabilidades del Consejo incluyen el desarme y la desmovilización de los combatientes, la repatriación de refugiados liberianos y su reasentamiento, así como la celebración, el 20 de agosto de 1996, de elecciones ejecutivas y legislativas.

Mientras los liberianos optamos por la paz, agradecemos a los dirigentes de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), en particular a Nigeria y Ghana, sus esfuerzos infatigables, que contribuyeron a la firma de un acuerdo de paz integral. Las aportaciones del Secretario General, su Representante Especial, la Organización de la Unidad Africana y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales también merecen nuestro encomio.

El nuevo Gobierno de transición, que asumió el 1º de septiembre de 1995, está decidido a cumplir su mandato de conformidad con el Acuerdo de Abuja. Las tres ramas del Gobierno ya se han constituido en debida forma y están cumpliendo sus respectivas obligaciones. El Gobierno ha celebrado negociaciones bilaterales con los Estados vecinos de Côte d'Ivoire, Guinea y Sierra Leona, relativas al proceso de paz y a la coordinación de los planes de repatriación de más de 800.000 refugiados liberianos que residen en dichos países. El Gobierno de Transición se empeña también en ampliar su autoridad a todo el país, pero esta actividad depende directamente del Grupo de Vigilancia de la Comunidad de los Estados de África Occidental (ECOMOG).

Lamentablemente, los llamamientos en apoyo del ECOMOG hechos por el Secretario General y el Consejo de Seguridad no han satisfecho suficientemente la logística y demás requisitos para el pleno despliegue del ECOMOG. Esta situación podría afectar negativamente los logros importantes obtenidos hasta ahora por las partes liberianas.

Esta delegación siempre ha propugnado que a medida que Liberia surge de un estado de guerra hay que cambiar el centro de atención del socorro a la formación de capacidad como uno de los medios de alentar las actividades en pro del desarrollo en el país. Debe haber una transición ininterrumpida del socorro al desarrollo si se quieren lograr los objetivos del desarrollo sostenible, incluido el restablecimiento de la capacidad productiva de Liberia. Por lo tanto, nos complace que en el informe del Secretario General sobre Liberia se hayan individualizado varios programas sectoriales: salud y atención médica, alimentación y nutrición, educación y capacitación, agricultura y

silvicultura, suministro de agua, entre otros, que obtienen ayuda en un esfuerzo por ayudar a mejorar la capacidad de las autoridades liberianas al asumir responsabilidad en el proceso de recuperación.

En la conferencia sobre promesas de contribuciones para ayudar a Liberia el Gobierno de Transición distribuyó un documento de llamamiento complementario que individualizaba varios programas sectoriales, así como los relacionados con la reintegración de los excombatientes y el reasentamiento de refugiados y personas desplazadas, como programas que requerían una ayuda prioritaria. Mi Gobierno cree que la prestación de asistencia a estas esferas echará los cimientos para una paz sostenible y ayudará a facilitar la reconstrucción del país.

A este respecto, queremos reiterar la solicitud de asistencia hecha por el Secretario General para los programas individualizados en su informe, así como para los presentados por el Gobierno de Transición en la conferencia sobre promesas de contribuciones.

Nos alienta la decisión del Secretario General de visitar Liberia el 30 de noviembre para identificarse con el pueblo liberiano y evaluar personalmente los progresos logrados hasta ahora en la ejecución del Acuerdo de Abuja, reconocido por todos como la última esperanza para la paz en Liberia. El Gobierno y el pueblo de Liberia consideran que la visita es oportuna, sobre todo porque será en vísperas del inicio del desarme y la desmovilización de combatientes con arreglo al Acuerdo de Abuja. La visita del Secretario General será una enorme fuente de aliento para el pueblo liberiano y una indicación clara de su compromiso y del de la comunidad internacional respecto del logro de una paz duradera en Liberia.

Desde el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General la delegación de Liberia, por conducto del Grupo de Estados de África, ha propuesto un proyecto de resolución en el que se pide asistencia para Liberia. En el proyecto de resolución de este año, que figura en el documento A/50/L.27, se resaltan los acontecimientos tan alentadores ocurridos en el país y los sectores de necesidad prioritaria. Pedimos, por lo tanto, que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, igual que se ha hecho en el pasado con proyectos de resolución similares.

El proceso de paz de Liberia ha entrado en una etapa crítica. Si bien comprendemos que la responsabilidad esencial en cuanto al mantenimiento de la paz radica en el pueblo liberiano, confiamos fervientemente en que la

comunidad internacional siga prestando su apoyo a nuestros esfuerzos para lograr una paz sostenible y un gobierno democrático en Liberia.

**Sr. Cho** (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Me es muy grato participar en el debate de hoy sobre la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre.

Para comenzar, deseo manifestar nuestro agradecimiento a las valerosas personas que trabajan en la comunidad de asistencia humanitaria, que han dedicado sus vidas a la asistencia en casos de desastre. Rendimos un homenaje especial a los departamentos y organismos de las Naciones Unidas que, ante distintas limitaciones, han conseguido un considerable progreso en la armonización y la distribución con éxito de los esfuerzos de la comunidad internacional en la esfera de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Cuando hablamos de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera de asistencia de socorro, no se puede recalcar suficientemente el papel principal del Departamento de Asuntos Humanitarios. Al mismo tiempo, deseamos mostrar nuestro reconocimiento por las valiosas contribuciones de otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por sus iniciativas y esfuerzos vigorosos en este campo.

Además, mi delegación desearía señalar la utilidad y eficacia del Comité Permanente entre Organismos, que incluye la participación de organizaciones no gubernamentales; el funcionamiento del Fondo Rotatorio Central para Emergencias, que facilita una respuesta oportuna a las emergencias; y el proceso de llamamientos consolidados de asistencia humanitaria entre organismos, que promueve la cooperación y la coordinación entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

En este sentido, mi delegación desearía formular observaciones sobre algunos aspectos relativos al mecanismo de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas.

En primer lugar, estimamos que una coordinación eficaz debe fundarse en un mandato claro, que estaría respaldado por la división clara del trabajo en el sistema de las Naciones Unidas. Actualmente todavía hay mandatos y responsabilidades que se superponen o duplican entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que participan en la asistencia humanitaria de emergencia. Estos traslajos se pueden atribuir parcialmente al carácter urgente de una situación que exige una respuesta rápida o a la naturaleza intrínseca de la asistencia humanitaria, que entraña una transición ininterrumpida del socorro inmediato a la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo. Teniendo en cuenta estos problemas, mi delegación exhorta a que se hagan mayores esfuerzos e inversiones para agilizar y racionalizar la división eficaz del trabajo entre los distintos organismos de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, hay que establecer y formalizar un mecanismo regular de consultas para fortalecer la coordinación entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Nos gustaría sugerir que se utilice más el Comité Permanente entre Organismos.

De igual modo, creemos que se necesitan mecanismos de consulta más amplios para facilitar y mejorar la relación entre los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Sin duda estos mecanismos contribuirán a agilizar el proceso de vinculación entre la asistencia humanitaria y los programas de desarrollo a mediano y largo plazo. Mi delegación desea señalar la utilidad de los programas de desarrollo, que en su momento reforzarán la base estable y sostenible para el objetivo de asistencia humanitaria general mediante la ayuda al fomento de la capacidad autóctona.

En tercer lugar, consideramos que debe prestarse mayor atención al fomento de la participación y la máxima utilización del sector privado, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a nivel nacional, regional e internacional. En sus empeños por asistir a Rwanda y Somalia, mi Gobierno ha observado en forma directa los beneficios de la movilización masiva del sector privado. Uno de los elementos principales que han contribuido al éxito de la movilización son los medios de información masiva, que proporcionan cobertura en el lugar donde se produce una determinada situación de emergencia. Mi delegación opina que la movilización y la utilización eficaces del sector privado y de los medios de información masiva contribuiría de manera significativa a aliviar los problemas de capacidad y de recursos que la comunidad internacional enfrenta ahora en materia de asistencia humanitaria.

En este sentido, apoyamos la máxima utilización posible de la iniciativa de los “cascos blancos” en materia de socorro, rehabilitación y desarrollo de la cooperación técnica. Mi delegación cree que es importante destacar el espíritu voluntario del servicio y la asociación, que puede desempeñar un papel fundamental para lograr el apoyo mundial mediante la actividad pública y las campañas a nivel nacional. Por consiguiente, patrocinamos y apoyamos el proyecto de resolución sobre la iniciativa.

En cuarto lugar, mi delegación desea instar a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas posibles para garantizar la seguridad de aquellas personas que participan en actividades de asistencia humanitaria. Mi delegación condena actos tales como tomar a estas personas como rehenes, como medio para lograr objetivos políticos o militares. Además, como se recomienda en el informe del Secretario General, nos corresponde a todos los Estados Miembros asegurar el cumplimiento del derecho internacional humanitario mediante la adopción de medidas adecuadas contra aquellos que violan las normas humanitarias fundamentales.

Por último, habida cuenta de la importancia de la alerta temprana y del estado de preparación para prevenir y mitigar los desastres naturales, mi delegación apoya el fortalecimiento de la relación entre los diversos participantes, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

Dado que las actividades de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz están inseparablemente unidas y se fortalecen recíprocamente, es fundamental que las operaciones de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria se mantengan constantemente informadas de las actividades de cada una en todas las etapas de las situaciones de emergencia. En este sentido, deseo señalar a la atención la necesidad de una cooperación y coordinación estrechas entre los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas, como el Departamento de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La cooperación y la coordinación entre estos tres departamentos es fundamental para aumentar la eficacia de la asistencia humanitaria de emergencia actual.

Mi delegación, que ha prestado atención especial a la nota del Secretario General (A/50/572) relativa al informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Investigación sobre la relación entre la asistencia humanitaria y las



operaciones de mantenimiento de la paz” (JIU/REP/95/6), solicita al Secretario General que adopte medidas de fondo y detalladas para mejorar aún más la coordinación entre los departamentos pertinentes.

Para terminar, deseo reiterar la firme dedicación de la República de Corea a la causa de la asistencia humanitaria internacional y a los empeños que se llevan a cabo en ese sentido.

**Sr. Maruyama** (Japón) (*interpretación del inglés*): Tanto en cantidad como en escala, las crisis humanitarias que han aquejado al mundo en los últimos años no tienen precedente. En el Iraq, Somalia, la región de los Grandes Lagos y la ex Yugoslavia, la comunidad internacional ha procurado brindar asistencia en las condiciones más difíciles y, a mi juicio, lo ha hecho bien. Las organizaciones humanitarias y de otro carácter, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, han demostrado un valor y una decisión enormes y han tenido éxito en un grado sorprendente con respecto al alivio de los sufrimientos humanos. En nombre de mi delegación, deseo rendir homenaje a todos quienes participan en esos empeños.

Sin embargo, las crisis que hemos enfrentado, y la forma en que lo hemos hecho, han puesto de relieve la urgencia de fortalecer nuestra capacidad de respuesta ante las emergencias. Las organizaciones humanitarias tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tienen una experiencia que deberíamos continuar aprovechando, lo que puede hacerse en gran medida mejorando la coordinación y la cooperación entre ellas. Por lo tanto, mi delegación acoge con beneplácito y apoya la resolución adoptada por el Consejo Económico y Social en julio pasado, en la que se insta a los cuerpos directivos de las organizaciones humanitarias del sistema de las Naciones Unidas a que examinen las cuestiones relativas al papel y a las responsabilidades operativas, así como las capacidades operativas y financieras de sus respectivas organizaciones. Esperamos que el Departamento de Asuntos Humanitarios desempeñe un papel fundamental en el seguimiento de esa resolución mediante la convocación de reuniones ordinarias, oficiosas y de información abiertas, a fin de asegurar que este examen avance a un ritmo apropiado.

Mi delegación también desea que el Comité Permanente entre Organismos fortalezca su función como el

mecanismo fundamental para la coordinación entre organismos, bajo el Coordinador del Socorro de Emergencia. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre este tema aprobadas en los últimos años, ese Comité debería convocar reuniones frecuentes para tratar cuestiones administrativas, técnicas y de política. Concretamente, debería considerar cuestiones tales como la respuesta frente a emergencias complejas, el tratamiento de las personas desplazadas internamente, una estrategia de financiación para las actividades humanitarias, la seguridad del personal de asistencia humanitaria y el “continuo”. En este sentido, mi delegación ve con agrado la iniciativa tomada por el Comité Permanente entre Organismos para elaborar procedimientos relativos a la selección y designación de los coordinadores de asistencia humanitaria regionales, que llevaron al nombramiento de coordinadores humanitarios en el Afganistán, Angola, Mozambique, Rwanda y Somalia. Mi delegación cree que la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria en el terreno puede llevarse a cabo en forma más eficaz por un coordinador humanitario regional, designado entre las personas más calificadas que representen a los diversos organismos humanitarios que intervengan en una situación determinada.

Mi delegación agradece al Secretario General su amplio informe, que leímos con gran interés. El Japón comparte la preocupación del Secretario General en cuanto a la seguridad del personal que realiza actividades de asistencia humanitaria. El año pasado, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General adoptó la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado a fin de asegurar la ejecución sin tropiezos de las actividades de las Naciones Unidas. Hago un llamamiento a todos los Estados Miembros para que adhieran a la Convención lo antes posible, como hizo el Japón en julio de este año como segundo signatario. Sin embargo, cabe notar que la Convención no cubre automáticamente las actividades de asistencia humanitaria. De conformidad con el artículo 1 c), se aplica a las operaciones cuyo objetivo es el mantenimiento o restauración de la paz y la seguridad, y a aquéllas en las que el Consejo de Seguridad o la Asamblea General haya declarado, a los efectos de la Convención, que existe un riesgo excepcional para la seguridad del personal que participa en la operación. Debido a que mi delegación cree que es vital que la Convención se aplique lo más ampliamente posible y que se extienda en particular al personal que proporciona asistencia humanitaria, queremos proponer que el Consejo de Seguridad o la Asamblea General declaren la existencia de un “riesgo excepcional” de manera más automática y habitual.

En su informe, el Secretario General también señala la importancia de la rehabilitación y de las medidas de fomento de la confianza en el período posterior a los conflictos, y recomienda que se abra una ventanilla separada en el Fondo Rotatorio Central para Emergencias con 30 millones de dólares adicionales para que funcione como catalizador para actividades de dicha índole. Mi delegación está de acuerdo en que debe existir una transición sin obstáculos desde el socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo. Sin embargo, esto es parte del proceso de desarrollo y podrían aplicarlo de manera más eficaz organizaciones internacionales de desarrollo, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, dada su experiencia y los recursos de que disponen. Por consiguiente, es esencial establecer relaciones de cooperación estrechas entre las organizaciones humanitarias y esos organismos de desarrollo para que las operaciones de esos organismos se realicen de manera coordinada, comenzando en cuanto finalice un conflicto. La recomendación del Secretario General de que se abra una segunda ventanilla en el Fondo Rotatorio Central para Emergencias debe examinarse desde esta perspectiva.

Para concluir, deseo reiterar que el Japón continuará haciendo todo lo posible por aliviar el sufrimiento de los pueblos de todo el mundo, respondiendo a las emergencias complejas y los desastres naturales, como ha hecho en el pasado mediante organizaciones humanitarias como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Internacional para las Migraciones y el Comité Internacional de la Cruz Roja, y sobre una base bilateral.

**Sr. Kenik** (Belarús) (*interpretación del ruso*): El 26 de abril de 1996 se cumplirá el décimo aniversario del desastre de Chernobyl, cuyas consecuencias catastróficas son de magnitud realmente mundial. Durante casi 10 años la comunidad mundial ha ido comprendiendo gradualmente, y continuará aprendiendo durante muchos años, las amargas lecciones de uno de los acontecimientos más trágicos del siglo XX. Durante todos estos años la comunidad internacional ha aprendido gradualmente las verdaderas consecuencias que el desastre de Chernobyl ha tenido para Belarús.

Las investigaciones internacionales realizadas con la participación del Organismo Internacional de Energía Atómica han demostrado irrefutablemente los daños radiológicos y ecológicos sin precedentes causados a la República de Belarús. Los datos presentados en la Conferencia internacional sobre el futuro de la energía nuclear tras Chernobyl, celebrada en París en 1991 bajo la égida de la

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, sólo cinco años después del accidente, demostraron que las dosis de radiación recibidas por la población de la República de Belarús tras el accidente eran las más altas del mundo.

El Gobierno de la República de Belarús está preocupado por el creciente número de casos de enfermedades tiroideas. Estos datos alarmantes han sido confirmados en el informe de la misión de verificación de los hechos de la Organización Mundial de la Salud.

La Conferencia internacional sobre las consecuencias médicas de Chernobyl y otros accidentes radiológicos, celebrada en Ginebra del 20 al 23 de noviembre de 1995, confirmó de nuevo la influencia duradera del desastre de Chernobyl sobre la salud de la población de la República de Belarús y la necesidad de llamar la atención de la comunidad mundial hacia la solución de los complejos problemas tras el accidente de Chernobyl.

Los efectos de Chernobyl se han convertido en un factor determinante de todas las facetas de la vida en la República de Belarús para esta generación y para muchas generaciones venideras. Nuestro país todavía tiene que asignar aproximadamente la cuarta parte de sus ingresos nacionales a mitigar las consecuencias del desastre. Incluso el impuesto especial para Chernobyl del 12% no puede compensar la falta de recursos para financiar los programas actuales que abordan las consecuencias de la explosión de la central nucleoelectrónica de Chernobyl. La ansiedad por la salud y la vida de los hijos de nuestro pueblo crea tensiones adicionales en la sociedad. También impide seriamente el progreso de las reformas económicas y la formación de estructuras de mercado en nuestro país.

La edición revisada de nuestro informe nacional, titulado "La República de Belarús: Nueve Años tras Chernobyl-Situación, Problemas, Acción", da una relación más detallada de las consecuencias del desastre de Chernobyl, de nuestros esfuerzos y de los esfuerzos internacionales por superar esas consecuencias. Los representantes pueden obtener copias de este informe.

Debido principalmente a nuestra amarga experiencia tras Chernobyl, somos conscientes de la necesidad de reconocer los principios de seguridad colectiva y responsabilidad colectiva en la cooperación a fin de evitar los desastres tecnológicos. De nuevo hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que dirija su atención a las medidas preventivas, como la elaboración y aplicación de disposiciones para la seguridad de los reactores nucleares

existentes y la prevención de los efectos de los incidentes radiológicos sobre los ecosistemas y las personas. A nuestro juicio, los países y organizaciones que fomentan el uso pacífico de la energía nuclear tienen una responsabilidad especial. A este respecto, acogemos con beneplácito las obligaciones asumidas por los Estados Miembros en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, adoptada el 24 de octubre de 1995, para aumentar la cooperación a fin de mitigar los efectos de los grandes desastres tecnológicos y causados por el hombre, y en las esferas del socorro en casos de desastre, la rehabilitación después de los desastres y la asistencia humanitaria, a fin de fortalecer las capacidades de los países afectados para hacer frente a esas situaciones.

En su informe sobre el tema 20 c) del programa, el Secretario General observa acertadamente que,

“Chernobyl constituye la realidad de un desastre humanitario prolongado de grandes proporciones.”  
(A/50/418, párr. 1)

y que,

“una tragedia humanitaria de magnitud internacional ... sólo puede tratarse con una respuesta internacional energética y coherente.” (Ibíd., párr. 80)

Al evaluar la eficacia de la respuesta internacional, incluidas las actividades de las Naciones Unidas, tenemos que decir francamente que en Belarús tenemos sentimientos encontrados. Por una parte, agradecemos el apoyo y la asistencia internacionales prestadas a las personas afectadas en los últimos años. Por otra, sentimos cierta decepción por el cumplimiento incompleto de los mandatos de las cuatro resoluciones adoptadas por consenso por la Asamblea General, las resoluciones 45/190, 46/150, 47/165 y 48/206. Desafortunadamente, nos vemos obligados a decir que no se ha aprovechado completamente el potencial de las Naciones Unidas como elemento catalizador y de otro tipo ni sus capacidades de información y estimulación para fortalecer la cooperación y la coordinación eficaces de los esfuerzos a fin de estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.

Apreciamos la contribución de algunos Estados Miembros y de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Centro

de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en cuanto atañe al desenvolvimiento de la cooperación a largo plazo para mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl, así como para la labor de otras organizaciones, incluidas las de carácter regional, las actividades bilaterales y especialmente las de las organizaciones no gubernamentales que han brindado y continúan aportando asistencia humanitaria directamente a las poblaciones afectadas, en particular a los niños. Abrigamos la esperanza de que continúen tales esfuerzos de carácter humanitario.

Al mismo tiempo, resulta claro que la magnitud del desastre de Chernobyl, como tragedia humanitaria, especialmente dentro del contexto económico y social actual, ha creado nuevos problemas adicionales de preocupación general que, si han de ser resueltos, requieren el establecimiento de una cooperación internacional activa y de base amplia así como la coordinación de los esfuerzos en esta esfera tanto a nivel nacional como internacional. Los problemas de los refugiados de Chernobyl, la salud de las personas que ayudaron a localizar y eliminar los efectos del accidente de la planta de Chernobyl, el incremento y la propagación de los casos de cáncer y de otras enfermedades, sobre todo entre los niños, se ven complicados más aún por las dificultades económicas del complejo período de transformación que se vive en Belarús.

Estamos convencidos de que los diversos tipos de asistencia que se prestan a Belarús, a Ucrania y a Rusia no son un gesto de caridad, particularmente desde el momento en que se transforman gradualmente en cooperación mutuamente ventajosa, sobre todo en materia de investigación acerca de las consecuencias del accidente de Chernobyl. En Belarús se ha reunido una importante cantidad de datos y de material singular, tanto sobre los efectos de la radiación como acerca de las medidas para contrarrestar su influencia nociva, incluidas las medidas de rehabilitación social. Sin duda, la participación continuada de la comunidad científica internacional en la búsqueda y elaboración de esta valiosa información así como en el análisis de los descubrimientos de nuestros científicos beneficiará a toda la humanidad.

En este sentido, es evidente que, en relación con la cooperación sobre Chernobyl y asuntos conexos, los conceptos tradicionales tales como “donante” y “receptor” requieren mayores cambios objetivos. En particular, esto lo ponen de manifiesto, entre otros, los correspondientes acuerdos bilaterales y multilaterales concertados entre

los Estados afectados por las consecuencias del desastre de Chernobyl y algunos otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, con inclusión de Alemania, el Japón y los Estados Unidos de América, y los acuerdos con organizaciones intergubernamentales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), además de organizaciones regionales, como es el caso de la Comisión Económica para Europa.

La experiencia del trabajo práctico emprendido en el marco de los acuerdos existentes entre los tres Estados más afectados y la OMS, la Comisión Económica para Europa, la UNESCO y otros proyectos conjuntos bilaterales e internacionales, por ejemplo, pone de manifiesto con toda claridad un potencial para nuevos enfoques de cooperación internacional en relación con Chernobyl desde una perspectiva diferente de la del pasado. Confiamos asimismo que en relación con Chernobyl los esfuerzos internacionales dentro del marco de la cooperación bilateral con los tres Estados recientemente independientes se torne más activa.

La República de Belarús cree asimismo que la reanudación de la labor en Ucrania del Centro Científico y Tecnológico Internacional para los Accidentes Nucleares y Radiológicos, con la participación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), dará a la comunidad internacional una mayor oportunidad para investigar y reducir al mínimo las consecuencias de tales accidentes. Estamos dispuestos, especialmente atendiendo al interés de los pueblos de los tres Estados más seriamente afectados por Chernobyl, a tomar parte en las actividades del Centro sobre la base de principios mutuamente aceptables. Sugerimos asimismo que se siga adelante con los proyectos y programas internacionales que se llevan a cabo en la reserva ecológica radiactiva de Polesky, que cubre los territorios contaminados de Belarús, Ucrania y la Federación de Rusia, así como también otros proyectos internacionales de investigación sobre la base de su financiación conjunta, dejando de lado

“la ambivalencia de la comunidad internacional”  
(A/50/418, párr. 1)

que se menciona en el informe del Secretario General.

El análisis crítico y objetivo de las actividades existentes y de la lista de propuestas y recomendaciones constructivas en cuanto a las posibles medidas que se indican en el informe del Secretario General podría proporcionar una base sólida para los futuros esfuerzos de las Naciones Unidas y una asistencia internacional de base amplia para los países afectados a los niveles intergubernamentales y no

gubernamentales, con miras a movilizar no sólo a las organizaciones humanitarias y a la comunidad científica internacional, sino también a los círculos empresariales y al potencial de desarrollo nacional de los Estados afectados.

Como es de conocimiento de la Asamblea, el 29 de noviembre de 1995 se celebrará la reunión ordinaria ampliada del Comité Cuatripartito para la coordinación de las actividades relacionadas con el accidente de Chernobyl, abierto a la participación de todos los países, organizaciones internacionales e instituciones interesadas. El programa de esta reunión incluye problemas muy importantes relacionados con la evaluación de las actividades pertinentes de la comunidad internacional y la coordinación de la labor preparatoria para la triste ocasión del décimo aniversario del desastre de Chernobyl. Nuestra delegación está convencida de que el décimo aniversario de Chernobyl podría transformarse en un año para la solidaridad internacional con las víctimas de Chernobyl. En particular, Belarús abraza la esperanza de que pueda remediarse la crisis de recursos financieros para apoyar proyectos y programas internacionales relacionados con Chernobyl, sobre todo dentro del marco de la OMS. Las delegaciones patrocinadoras del proyecto de resolución A/50/L.26 esperan que la Asamblea General apoye nuestro llamamiento a los Estados Miembros, y primordialmente los Estados donantes, las instituciones financieras multilaterales pertinentes, así como otras partes interesadas de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para que presten apoyo a los esfuerzos que están realizando Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania para enfrentar las consecuencias del desastre de Chernobyl, y nuestra solicitud de que el Secretario General haga un llamamiento a los Estados Miembros para que intensifiquen su asistencia. También esperamos que el Departamento de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas realicen una contribución constructiva al proporcionar información acerca de las iniciativas relacionadas con Chernobyl y de las medidas que actualmente se están preparando a nivel nacional en Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania, así como también en Viena, Ginebra, Nueva York y París con la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Para terminar, quiero asegurar a la Asamblea que, en etapas posteriores de nuestra labor, tanto durante la reunión del Comité Cuatripartito ya mencionada —que incluirá a los representantes de los Gobiernos de Belarús, Ucrania y la Federación de Rusia y el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para

Chernobyl, Sr. Hansen— como en las consultas sobre el proyecto de resolución A/50/L.26, la delegación de Belarús trabajará activamente con todas las delegaciones para lograr el consenso internacional en beneficio de quienes han sufrido las consecuencias de la catástrofe de Chernobyl.

**Sra. Deori** (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación agradece al Secretario General los informes que examinamos hoy. Si bien nos asociamos con las opiniones vertidas por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77, mi delegación desea formular algunas observaciones adicionales respecto de este importante tema del programa.

El Departamento de Asuntos Humanitarios ha recorrido un largo camino desde que fuera establecido de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General y fortalecido por resoluciones hito como las resoluciones 47/168, 48/57 y 48/162, destinadas a coordinar las actividades de esta cuestión extremadamente compleja. Uno de los mayores desafíos ha sido transformar el papel que desempeña la Organización, y llevarlo del ámbito de la coordinación de las actividades humanitarias al de la respuesta frente a adversas emergencias complejas, sin contar con el apoyo adecuado de recursos. De hecho, el desafío ha sido enorme para los Estados Miembros en cuanto a garantizar que se respeten las normas establecidas en la resolución 46/182 y que los mandatos, claros y separados, de los órganos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), se mantengan claramente definidos y centrados durante las actividades de coordinación de las emergencias humanitarias.

Mi delegación reconoce la importancia primordial de una coordinación eficaz y la necesidad de pensar de manera innovadora cuando se enfrentan situaciones graves y complejas sobre el terreno, especialmente cuando van acompañadas de incertidumbre en lo que atañe a los recursos. El informe favorece el fortalecimiento de los mecanismos innovadores tanto para mejorar la capacidad fundamental de las operaciones de socorro como para identificar formas nuevas de responder a necesidades sin precedentes. Sin embargo, es necesario, asegurarse de que en toda iniciativa nueva o en todo concepto innovador, las acciones

del Departamento estén en consonancia con los mandatos claramente establecidos por la Asamblea General.

En este punto quisiéramos recalcar que los principios acordados intergubernamentalmente a lo largo del tiempo en varios foros comprenden los siguientes: la humanidad, la neutralidad, la imparcialidad, el respeto pleno de la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados, la importancia fundamental del consentimiento y de los llamamientos de los países afectados, y la prioridad del papel del Estado afectado en la iniciación, organización, coordinación y aplicación de la asistencia humanitaria dentro de su territorio. Mi delegación apoyará todas las actividades humanitarias que se realicen dentro del marco de las Naciones Unidas y de estos parámetros.

El informe hace varias recomendaciones. Mi delegación es consciente de la gravedad de las responsabilidades que se confiaron al Departamento de Asuntos Humanitarios y comprende la ansiedad que existe por fortalecer el Departamento en términos de organización. También comprendemos la importancia de salvaguardar la seguridad en el terreno del personal que brinda asistencia humanitaria. Algunas de las recomendaciones, sin embargo, guardan relación con materias tales como la diplomacia preventiva y las actividades de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas. Como estas cuestiones se están debatiendo a distintos niveles entre los Estados Miembros, las recomendaciones concretas en estos momentos podrían tener el efecto no buscado de prejuzgar los resultados.

Mi delegación también tiene reservas en cuanto a las propuestas referentes a la desviación de recursos del Fondo Central Rotatorio de Emergencia —sea del capital o de los intereses— para fines administrativos, por ejemplo, para los arreglos iniciales de seguridad, especialmente debido a que todavía no hemos establecido un procedimiento contable satisfactorio para el Fondo. Creemos que deben realizarse más consultas intergubernamentales antes de que se apliquen esas recomendaciones de largo alcance.

Mi delegación ha observado que se exhorta a los Estados Miembros a tener en cuenta el contexto más amplio dentro del cual se proporciona la asistencia humanitaria, para asegurar que la orientación que se da a los cuerpos directivos de los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas tenga mayor coherencia. Esta es una exhortación válida, pero lo que se pide ya lo están poniendo en práctica los Miembros.

La orientación dada por los cuerpos directivos de los organismos especializados y los fondos es amplia. Sin

embargo, hay una deficiencia que debe tratarse urgentemente. Me refiero al problema de la renuencia de los organismos especializados y los órganos a someterse a una asignación coordinada y disciplinada de sus deberes, de conformidad con sus mandatos. Tal asignación no sólo haría que la asistencia fuera más eficaz, sino que también permitiría el mejor aprovechamiento de los escasos recursos. Si bien celebramos el enfoque de los llamamientos unificados a este respecto, reiteramos la necesidad de que se respeten las exigencias de los países interesados —el elemento del consentimiento— antes de iniciar tales actividades.

Mi delegación está de acuerdo en que es importante que se fortalezcan los aspectos de la rehabilitación y el desarrollo. Sin embargo, por tratarse de conceptos nuevos, es necesario que se fortalezcan y aclaren por medio de debates intergubernamentales. Muchos países tienen gran experiencia en la rehabilitación y el desarrollo, experiencia que el sistema de las Naciones Unidas podría aprovechar si tras los debates intergubernamentales se establecieran procedimientos para ello.

En este sentido, celebramos la recomendación de que deben fortalecerse las capacidades autóctonas y los mecanismos locales. Mi delegación recuerda que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ya ha recibido el mandato de emprender el fortalecimiento de las capacidades nacionales en todas las esferas en las que el Gobierno anfitrión lo juzgue necesario. También debe señalarse que en los nuevos procedimientos del PNUD acordados intergubernamentalmente hay una tercera categoría de recursos: los que se asignan concretamente a los países con necesidades especiales, incluidas las situaciones de emergencia. Debe evitarse la duplicación de actividades de los diversos organismos de las Naciones Unidas.

Se vuelve a recomendar una asignación del Fondo Central Rotatorio de Emergencia para este objetivo. Los países en desarrollo ya han donado una porción de los recursos de la cifra indicativa de planificación a los que tienen derecho según la línea 1.1.3 del PNUD precisamente para tales requerimientos de emergencia. La asignación de fondos para emergencias no debe pasar a ser un proceso abierto en el caso de todos los organismos, ya que ello no sería justo para los países receptores, que están abrumados por la grave escasez de recursos para las actividades de desarrollo. Recomendaciones tan poco coordinadas de parte del sistema de las Naciones Unidas son recetas seguras para que se desperdicien los escasos fondos de que disponen las Naciones Unidas para el desarrollo.

Mi delegación cree también que una recomendación de la Secretaría a los donantes para que asignen una parte de sus contribuciones al Departamento de Asuntos Humanitarios sería, en el mejor de los casos, extremadamente inadecuada y contraria a la naturaleza universal y voluntaria que los Estados Miembros, en varios foros, han estado procurando que se restablezca.

Mi delegación quisiera hacer unos comentarios breves acerca de la iniciativa de los “cascos blancos”, creada por la Argentina, que nos parece que está dentro del marco existente de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, hemos apoyado. Creemos que esta iniciativa refuerza y complementa los esfuerzos del Departamento de Asuntos Humanitarios y de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiéramos reiterar que la gravedad de las emergencias humanitarias no deben servir para atenuar las diferencias funcionales entre los distintos organismos de las Naciones Unidas o para hacer caso omiso de las necesidades o los deseos de los gobiernos soberanos. No debemos sucumbir a la tentación de entusiasrnos por el presente, menoscabando la sagacidad del pasado, lo que sólo podría tener como resultado un futuro confuso.

Necesitamos distinciones claras al definir las relaciones entre las funciones y los imperativos del mantenimiento y el establecimiento de la paz y los principios del acceso humanitario, que básicamente son los siguientes: neutralidad, imparcialidad y el consentimiento del Estado en cuestión. Las distinciones son tenues, pero son pertinentes, válidas y decisivas. Mi delegación seguirá apoyando todos los empeños de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria que se basen en resoluciones de la Asamblea General y en decisiones acordadas intergubernamentalmente.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Quisiera informar a la Asamblea que el representante de Madagascar ha solicitado participar en el debate de este tema del programa. Como la lista de oradores se cerró ayer a las 16.30 horas, debo plantear esa solicitud a la Asamblea. ¿Hay alguna objeción con respecto a que se incluya a esa delegación en la lista de oradores?

Al no haber objeciones, se incluye a Madagascar en la lista de oradores.

**Sr. Junejo** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Quiero expresar el agradecimiento de mi delegación por el informe del Secretario General (A/50/203 y Add.1) relativo al fortalecimiento de la coordinación de la asis-

tencia humanitaria de las Naciones Unidas. El informe presenta de forma correcta el problema de la asistencia humanitaria en su contexto político general. Por tanto, logra identificar los problemas primordiales a que se enfrenta la comunidad internacional en la esfera de la asistencia humanitaria y centra la atención sobre las medidas necesarias para reforzar la eficacia de las Naciones Unidas en este campo.

En los últimos años la comunidad internacional ha hecho frente a un número creciente de crisis humanitarias. Esas crisis son consecuencia principalmente de situaciones conflictivas ocasionadas por el hombre y no por desastres naturales. Hoy se libran casi 50 conflictos en distintas partes del mundo, conflictos que tienen ciertas características que los definen. Primero, sus víctimas son principalmente civiles, y las mujeres y los niños son los que llevan la peor parte. Segundo, las poblaciones atrapadas en esas situaciones son objeto a menudo de las violaciones más horribles de los derechos humanos. Las mujeres son víctimas de violaciones y abusos sexuales. A los jóvenes se los tortura y ejecuta sin piedad. Se obliga a familias enteras a abandonar sus hogares y buscar refugio bien como personas desplazadas internamente o como refugiados en tierras extranjeras. Tercero, como señala el Secretario General en su informe,

“los sufrimientos de los civiles no son un elemento casual de las estrategias políticas y militares, sino que constituyen su principal objetivo.” (*A/50/203, párr. 11*)

El objetivo es aterrorizar a los oponentes para someterlos. En el proceso se viola con impunidad el derecho humanitario. Cuarto, en muchas de esas situaciones se niega a los organismos humanitarios el acceso a las zonas de conflicto o se restringe seriamente su capacidad de suministrar asistencia humanitaria. Todos esos factores han quedado de manifiesto en las crisis de Rwanda, de Bosnia y Herzegovina y de Jammu y Cachemira ocupada por la India.

En la Cachemira ocupada la situación tiene una dimensión especial. El propio Gobierno de la India es la causa de la crisis. Las fuerzas armadas indias han desencadenado el reino del terror sobre civiles indefensos. En un esfuerzo por quebrar la moral de la resistencia de Cachemira, las tropas indias atacan deliberadamente a mujeres y niños. Los incidentes de violaciones masivas y abusos sexuales son ya rutinarios y están bien documentados, como se ha visto en repetidos informes de respetables organizaciones de derechos humanos.

Una violación reciente y atroz de las normas humanitarias por las fuerzas indias es el bloqueo del Valle de Neelam en Azad Cachemira. Los caminos al citado Valle de Neelam han quedado cortados por los disparos frecuentes de las fuerzas indias a través de la línea de control. El grueso de los suministros de socorro para la población del Valle de Neelam se debe realizar desde el aire. Con el inicio del invierno, se ha bloqueado el camino alternativo construido para enviar suministros. Como resultado, unos 100.000 residentes del valle se enfrentan a una crisis humanitaria grave.

En el contexto de los conflictos, el centrar la atención sólo en el suministro de asistencia humanitaria no va a ayudar mucho a las poblaciones afectadas. Hay que tomar medidas en cuatro sectores críticos.

Primero, y sobre todo, la comunidad internacional debe abordar las causas subyacentes de los conflictos para poner fin a los sufrimientos de la población afectada. Estamos totalmente de acuerdo con el Secretario General cuando dice:

“Prestar asistencia humanitaria en un vacío equivale a tratar solamente los síntomas de una crisis. La experiencia demuestra que en la mayoría de los casos la eficacia de los esfuerzos humanitarios en situaciones de conflicto depende mucho del éxito de las medidas que adopte la comunidad internacional para resolver los problemas que provocaron la crisis.” (*Ibíd., párr. 16*)

En segundo lugar, mientras los conflictos continúan se debe garantizar que se cumpla estrictamente el derecho humanitario internacional. A este respecto, apoyamos plenamente la recomendación del Secretario General de que,

“de conformidad con los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, los Estados Miembros recurran a su influencia ante las partes en un conflicto armado para fortalecer la observancia del derecho humanitario internacional y el respeto a las actividades emprendidas por organizaciones de carácter humanitario imparciales como el CICR [Comité Internacional de la Cruz Roja].” (*Ibíd., párr. 157*)

Nos alienta también la intención del Secretario General de centrar las actividades de las Naciones Unidas en la observancia del derecho humanitario.

En tercer lugar, los responsables de violaciones del derecho humanitario deben rendir cuentas por sus crímenes.

Los autores de esos crímenes deben comprender que no podrán escapar a las consecuencias de sus acciones. Aplaudimos el establecimiento de los tribunales internacionales para enjuiciar a los autores de violaciones del derecho humanitario en la ex Yugoslavia y en Rwanda. Deben crearse tribunales similares para enjuiciar a los culpables de violaciones graves de los derechos humanos en otras partes.

Finalmente, el fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas para abordar las crisis humanitarias debe examinarse de cerca. En este sentido, apoyamos ciertas medidas que se están tomando. Acogemos con beneplácito que el Departamento de Asuntos Humanitarios se centre en cinco esferas amplias, especialmente en la necesidad de garantizar la observancia del derecho humanitario. También agradecemos los esfuerzos del Departamento por hacer participar a todas las entidades pertinentes en las actividades de coordinación del socorro de emergencia. Las invitaciones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al representante del Secretario General sobre las personas desplazadas internamente para que asistan a las reuniones del Comité Permanente entre Organismos nos parecen pasos en la dirección correcta.

La eficacia del mecanismo de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria depende en gran medida de su nivel de financiación. El papel del Fondo Rotatorio Central para Emergencias es esencial para la capacidad de las Naciones Unidas de dar una respuesta rápida y coordinada en caso de emergencia. Es preocupante que las Naciones Unidas encuentren dificultades para mantener el Fondo al nivel mínimo de 50 millones de dólares. Por eso apoyamos la recomendación del Secretario General de que los Estados Miembros respondan favorablemente reponiendo el Fondo para sufragar anticipos que han estado pendientes durante más de un año. En cuanto a la financiación, también propugnamos el examen de medidas para dar apoyo extrapresupuestario al Departamento de Asuntos Humanitarios de una forma continua y segura. El Departamento sigue siendo el coordinador clave dentro del sistema humanitario internacional, y sus actividades padecerían si sólo funcionara dentro de la financiación de su limitado presupuesto ordinario.

Las crisis humanitarias causadas por conflictos armados deben ser abordadas en todas sus dimensiones. El suministro inmediato de socorro y asistencia para la rehabilitación es un aspecto de dichas crisis. El otro aspecto, al que la comunidad internacional debe prestar mayor atención, es la solución de las causas subyacentes de esas crisis. A menos que se aborden y resuelvan esas causas, las

víctimas de las crisis humanitarias no tendrán seguridad de que se encuentre una solución duradera a su trágica situación.

**Sr. Yuan Shaofu (China)** (*interpretación del chino*): La delegación de China agradece al Secretario General los informes presentados a la Asamblea General en este período de sesiones sobre los temas titulados “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial” y “Participación de voluntarios, ‘cascos blancos’, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo”. También hemos tomado nota con reconocimiento de los incansables esfuerzos realizados durante el año transcurrido por el Secretario General Adjunto Peter Hansen y, bajo su dirección, por el Departamento de Asuntos Humanitarios en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia el año pasado.

La delegación de China quisiera aprovechar la oportunidad para expresar su opinión sobre ciertos aspectos de los temas a nuestra consideración. Nuestra delegación está sumamente preocupada por la cuestión de asistencia humanitaria de emergencia y atribuye gran importancia al papel central de las Naciones Unidas en la coordinación de las distintas actividades de asistencia, papel que cuenta con nuestro apoyo. Ante el aumento de los pedidos de asistencia de emergencia registrado en los últimos años como consecuencia de frecuentes desastres, tanto naturales como causados por el hombre, los organismos de las Naciones Unidas encargados de la asistencia humanitaria enfrentan una tarea formidable que no tiene precedentes. Por lo tanto, la manera de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro para casos de desastre a cargo del sistema de las Naciones Unidas para garantizar una respuesta más rápida y eficaz y la transición de la asistencia de socorro a la asistencia para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo constituye una cuestión importante que debe abordarse enérgicamente.

La delegación de China entiende que, para que las Naciones Unidas puedan incrementar su capacidad de coordinar las diversas actividades de asistencia humanitaria y reaccionar con rapidez y eficacia ante los casos de desastre, es fundamental que cuenten con los fondos suficientes. Sin embargo, el Fondo Rotatorio Central para Emergencias establecido mediante una resolución de la Asamblea cuenta cada vez con menos recursos, lo cual afecta gravemente la capacidad de las Naciones Unidas de responder con rapidez a las necesidades de la asistencia humanitaria de emergencia



y de cumplir su función central de coordinación. Por tanto, la tarea acuciante es ahora incrementar las donaciones al Fondo lo antes posible. Los países desarrollados deben cumplir sus promesas de incrementar sus aportes al Fondo.

La delegación de China reitera que los principios básicos que rigen la asistencia humanitaria conforme a la resolución 46/182 de la Asamblea General —a saber, humanidad, neutralidad, imparcialidad y ausencia de condicionamientos políticos— deben ser respetados y aplicados cabalmente. Asimismo, expresamos nuestra preocupación por la seguridad del personal que lleva a cabo la prestación de la asistencia de emergencia en los países asolados por la guerra. Esperamos que el sistema de las Naciones Unidas y los Estados interesados, de acuerdo con los principios del derecho internacional y las normas que rigen las relaciones entre los Estados, brinden la protección necesaria a los trabajadores encargados de brindar socorro humanitario para que puedan realizar sus actividades en condiciones de seguridad.

China es un país en desarrollo y propenso a los desastres. Somos muy conscientes de que los desastres ocasionan sufrimientos en las vidas de las personas, pérdidas en la producción y perjuicios a la sociedad y la economía. En consecuencia, el Gobierno y el pueblo de China se solidarizan profundamente con los países afectados por los infortunios que padecen, y aportan activamente su socorro en la medida de sus posibilidades para responder a las peticiones contenidas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La delegación de China apoya plenamente a las Naciones Unidas en la prestación de asistencia económica especial al Afganistán, Angola, Burundi, el Sudán, Somalia y Rwanda.

Han transcurrido nueve años desde el desastre nuclear de Chernobyl. La delegación de China expresa su profundo pesar a Belarús, Rusia y Ucrania y a los pueblos de esos tres países por el prolongado sufrimiento provocado por el desastre. Tomamos nota con reconocimiento, de la decisión política del Gobierno de Ucrania en el sentido de que probablemente cierre la central nuclear en el 2000. Apoyamos los empeños de los tres países por incrementar la coordinación y la cooperación internacionales para estudiar, aliviar y reducir, en la medida de lo posible, las consecuencias del desastre. Esperamos que la comunidad internacional y, en especial, los países que puedan hacerlo, así como las instituciones financieras internacionales, cooperen activamente con estos países en las esferas de las finanzas, la ciencia y la tecnología.

La iniciativa de crear los “cascos blancos”, de conformidad con la resolución 49/139 B de la Asamblea General y la resolución 1995/44 del Consejo Económico y Social, ha merecido gran interés. La delegación de China considera que los “cascos blancos” cumplen una función complementaria en el fortalecimiento de la capacidad de reserva de los países en desarrollo y en los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo y contribuyen a dicho fortalecimiento. Para que los “cascos blancos” puedan llevar a cabo sus actividades en forma ordenada y eficaz, el Departamento de Asuntos Humanitarios debe coordinar las funciones y actividades de los “cascos blancos”, del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

Para concluir, la delegación de China desea señalar que el emplazamiento de los “cascos blancos” en los países en desarrollo debe tener en cuenta el principio referente al carácter voluntario.

**Sr. Islam** (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Es un privilegio intervenir en relación con este importante tema del programa, relativo al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas. Quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Peter Hansen, por la encomiable labor realizada en circunstancias muy difíciles. El Secretario General merece nuestro reconocimiento por los valiosos informes que ha elaborado sobre el tema. Mi delegación comparte plenamente los puntos de vista expresados por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China.

La gran incidencia de los desastres naturales y provocados por el hombre y el creciente número de conflictos civiles y étnicos ocurridos en los últimos tiempos han demostrado la necesidad de una reacción más eficaz y coordinada de la comunidad internacional. Es esencial que haya una reacción adecuada y rápida ante las situaciones de emergencia, a efectos de asistir a las víctimas, desactivar la tirantez y crear un clima proclive a la solución de las crisis.

Es sumamente importante definir y abordar las causas de fondo de las situaciones de emergencia. De lo contrario, no puede impedirse su recurrencia y los Estados no podrán escapar al síndrome de dependencia del socorro. Por lo tanto, es importante asegurar la transición del socorro a la asistencia para la rehabilitación y los programas de desarrollo sostenible a largo plazo.

La interrelación entre las actividades humanitarias y las vinculadas con la pacificación y el mantenimiento de la paz se está haciendo cada vez más evidente. El suministro de asistencia humanitaria se ha convertido en una parte vital de los empeños de las Naciones Unidas en pro de la pacificación y el mantenimiento de la paz. No obstante, al formular la respuesta humanitaria a las emergencias complejas, las Naciones Unidas deben garantizar que el aspecto humanitario no sea superado por las consideraciones políticas. Bangladesh cree que la diplomacia humanitaria, tal como la ha definido y llevado a la práctica el Departamento de Asuntos Humanitarios, constituye una parte importante de la diplomacia preventiva.

La seguridad del personal humanitario sigue siendo un problema grave. La dificultad de las tareas del personal de socorro humanitario en numerosas zonas del mundo ha aumentado en los últimos meses. Deberían tomarse medidas adecuadas para garantizar la seguridad y el bienestar del personal que participa en la labor de socorro humanitario. La comunidad internacional debe demostrar su resolución de velar por el cumplimiento de la ley de hacer que los culpables de violarla rindan cuenta de sus actos. La Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado debe ser plenamente respetada por todas las partes implicadas.

Desde su creación, el Fondo Rotatorio Central para Emergencias ha sido utilizado en varias situaciones de emergencia con resultados alentadores. Dado el incremento de las demandas de que es objeto el Fondo debido a la proliferación y la magnitud de las situaciones de crisis, así como a cierto retraso en su reposición, consideramos que ha llegado el momento de abordar con seriedad la cuestión del aumento de los recursos del Fondo. Apoyamos la recomendación de crear una ventanilla independiente dentro del Fondo dedicada a las medidas de rehabilitación y de fomento de la confianza. El ámbito del Fondo puede ampliarse para facilitar el suministro de asistencia de emergencia en caso de emergencias prolongadas.

El proceso de llamamientos unificados, que se concibió como un mecanismo para promover la evaluación integrada de las necesidades y una determinación más precisa de las prioridades en la captación de recursos financieros, ha demostrado su utilidad. No obstante, la provisión de financiación adicional sigue siendo crucial para satisfacer las exigencias de las situaciones críticas de emergencia. Para que continúe el éxito del proceso de llamamientos unificados y para facilitar la pronta respuesta de los donantes, es preciso fortalecer la cooperación sobre el terreno y desarrollar una planificación conjunta.

Dada la magnitud y la variedad de las situaciones de crisis, mi delegación apoya plenamente la idea relativa a los arreglos de contingentes con gobiernos donantes y a las reservas de equipo y suministros de socorro. La idea de que los “cascos blancos”, tal como se contempla en la resolución 49/139 B de la Asamblea General, participen en las actividades de las Naciones Unidas en las esferas del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo es sumamente pertinente a este respecto. La iniciativa de los “cascos blancos” puede obtener importantes enseñanzas de la experiencia de los programas de Voluntarios de las Naciones Unidas. El Departamento de Asuntos Humanitarios y los Voluntarios de las Naciones Unidas pueden coordinar y guiar la iniciativa de los “cascos blancos”. Mi delegación cree asimismo que esta iniciativa puede fortalecer la cooperación Sur-Sur y contribuir a las capacidades operacionales nacionales. Muchas de las ideas contenidas en el informe del Secretario General relativo a los “cascos blancos” son útiles y merecen nuestra especial consideración.

El reciente aumento del número de desastres naturales y el consiguiente daño causado a las economías de los países involucrados requieren la atención urgente de la comunidad internacional. Los desastres naturales causan un grave perjuicio a los países afectados, cualquiera sea su nivel de desarrollo. No obstante, la vulnerabilidad de los países en desarrollo a los desastres naturales y su recurrencia es una cuestión muy preocupante. El Departamento de Asuntos Humanitarios tiene una responsabilidad especial a este respecto. Los países en desarrollo sufren más y el daño a sus economías es mayor debido a que su infraestructura es más débil y su capacidad para responder de forma inmediata y eficaz a los desastres es menor. Como se observa acertadamente en el informe del Secretario General, el impacto que tienen los desastres naturales en los países pobres es 20 veces superior al que tienen en las zonas industrializadas. La solidaridad internacional es, por lo tanto, esencial para reducir las consecuencias de las calamidades naturales en los países en desarrollo.

En muchos casos las presiones demográficas y la pobreza han impulsado a algunas personas a vivir en zonas que ya han estado expuestas a peligros naturales y causados por el hombre. Por lo tanto, los problemas más generales de la pobreza y el índice de crecimiento demográfico, entre otros, deberían abordarse de modo integrado y urgente para prevenir o limitar las consecuencias de los desastres. Las medidas de mitigación, incluida la preparación para los desastres y los sistemas de alerta temprana, deberían incluirse en los programas de desarrollo y ser una parte integrante de la transición sin tropiezos del desastre a la

rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo. Igualmente es preciso proporcionar a los países propensos a los desastres los recursos y los conocimientos técnicos necesarios para fortalecer su capacidad de prevención y mitigación.

Es preciso fortalecer más la recopilación y difusión de la información, así como los sistemas de alerta temprana de las Naciones Unidas para los desastres naturales. Cabe señalar que el impacto de los desastres naturales se hace más patente durante los primeros dos o tres días. Cualquier retraso en llegar a los afectados puede causar millares de víctimas mortales. Por lo tanto, el envío rápido de equipos contingentes de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación de situaciones de desastre, así como de los recursos necesarios, es crucial.

Mi delegación quisiera encomiar la labor de la oficina del Departamento de Asistencia Humanitaria en Ginebra en la esfera de la asistencia de socorro en los casos de desastres naturales. Es necesario incrementar la capacidad interna de los Estados Miembros para hacer frente a los desastres naturales de manera eficaz. Las Naciones Unidas pueden ayudar más a los países propensos a los desastres en la elaboración de programas de mitigación de desastres y sistemas de alerta temprana. Bangladesh estaría encantado de compartir su propia experiencia en la gestión de desastres naturales con los países propensos o con organismos de las Naciones Unidas.

Consideramos que deberían realizarse esfuerzos sostenidos para apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los países vulnerables y promover la transferencia de tecnología y el intercambio de información. El programa del Departamento de Asuntos Humanitarios y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de capacitación en materia de gestión de actividades en casos de desastres facilita esa creación de capacidad nacional para todas las fases de la gestión de emergencias. Los países propensos a los desastres deberían tener prioridad en todos los programas de capacitación.

Bangladesh considera que la coordinación de la asistencia de socorro de emergencia de las Naciones Unidas podría ser más eficaz si se sincronizara con los esfuerzos nacionales de socorro teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades. Esto podría garantizarse mediante la debida integración de las operaciones de socorro de las Naciones Unidas con las organizadas por las autoridades nacionales. Las experiencias y capacidades nacionales deben ser tenidas en cuenta a la hora de enfrentarse a emergencias especiales y recurrentes. En este contexto, los organismos de las Naciones Unidas que actúan sobre el terreno deberían

trabajar en estrecha colaboración con los organismos nacionales.

Para concluir, quisiéramos reiterar que las Naciones Unidas están muy bien equipadas para desempeñar un papel central en el suministro y la coordinación de la asistencia humanitaria, teniendo en cuenta los principios de imparcialidad, neutralidad y transparencia que constituyen la base de las operaciones de las Naciones Unidas.

**Srta. Durrant** (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra con respecto al tema 20 del programa, titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial", en nombre de los 13 Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas, a saber, Antigua y Barbuda, el Commonwealth de las Bahamas, Barbados, Belice, el Commonwealth de Dominica, Granada, Guyana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y mi propio país, Jamaica.

Los países de la CARICOM ante todo se asocian a la declaración sobre este tema hecha por el representante de las Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China.

Agradecemos al Secretario General el amplio informe contenido en el documento A/50/203 y Add.1, en el que reconoce los progresos realizados para fortalecer la coordinación y cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados gubernamentales y no gubernamentales en la esfera de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre. Debemos admitir que con el estallido de algunas crisis repentinas y la proliferación de desastres naturales y de otros desastres producidos por el hombre, nuevos desafíos y necesidades difíciles de satisfacer en forma simultánea han destacado reiteradamente la importancia de establecer un mecanismo bien organizado y adecuadamente financiado para la coordinación, tanto en la arena humanitaria de múltiples protagonistas como con otros elementos del sistema internacional que intervienen en la gestión de las crisis y en las medidas preventivas.

Consideramos que es importante que las Naciones Unidas, en colaboración con los Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales e internacionales, continúen buscando los métodos más eficaces de coordinación para hacer frente a las crisis humanitarias. Nuestros gobiernos apoyan el trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios para una mejor atención de las preocupaciones

humanitarias. Las esferas destacadas en el informe del Secretario General contribuirán indudablemente a la consolidación de la labor del Departamento. Los países de la CARICOM reconocen la importancia de estas esferas y acogen con agrado la evolución del Comité Permanente entre Organismos como mecanismo principal de coordinación de políticas del proceso de llamamientos unificados y del Fondo Rotatorio Central para Emergencias. Hemos tomado nota cuidadosamente de la recomendación del Comité Permanente en cuanto a un aumento del volumen del Fondo y a su reposición oportuna, puesto que las demoras en la reposición pueden tener un impacto muy serio sobre la capacidad del Fondo para responder a los requerimientos en situaciones de emergencia.

Los esfuerzos del Departamento de Asuntos Humanitarios para celebrar consultas amplias con sus asociados en la esfera de la asistencia humanitaria y con las comunidades donantes tradicionales y no tradicionales con el fin de ampliar el apoyo financiero y la base de donantes del Fondo son, por cierto, dignos de encomio y sólo pueden servir para consolidar la importante tarea del Departamento y sus organismos.

Los países de la CARICOM reconocen la importancia del trabajo en curso en materia de base de datos y recopilación de información en una variedad de esferas críticas, incluyendo el Sistema de alerta humanitaria temprana, el Sistema internacional de información sobre preparación y reacción en relación con situaciones de emergencia, la base de datos sobre remoción de minas, y el registro central de personal especializado en gestión de desastres. Las nuevas tecnologías, especialmente en la recopilación de datos y en la esfera de las comunicaciones, han permitido numerosos avances en la predicción de fenómenos naturales potencialmente destructivos. Sabemos, por experiencias directas, el papel vital que desempeña una información oportuna y precisa en todas las etapas de una emergencia, y aguardamos con interés el desarrollo de una estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y nuestros gobiernos a este respecto en las esferas pertinentes a nuestras circunstancias.

Las tragedias que sigue enfrentando la comunidad internacional son, por cierto, abrumadoras. El incremento de la frecuencia y brutalidad de los conflictos que tienen lugar dentro de los Estados es una característica definitoria del decenio de 1990. La realidad de la guerra contemporánea se hace evidente en la proliferación de personas desplazadas que tienen que cruzar fronteras para escapar a los horrores de la guerra. La violencia de la guerra moderna se ve incrementada por el aumento del número de personas afectadas.

Durante los últimos 25 años, el daño que los fenómenos naturales han causado a las personas y a la infraestructura productiva en los países en desarrollo también se ha acrecentado. Además, los desastres naturales, al igual que las situaciones de emergencia complejas, absorben cantidades cada vez mayores de recursos mundiales y demoran los programas de desarrollo. Además de las pérdidas económicas y humanas, en algunos casos han desestabilizado la trama política y social.

Las democracias de los países del Caribe afortunadamente han podido evitar la desestabilización, y los estragos de la guerra y la lucha civil. Pese a ello, los huracanes, las inundaciones, las tormentas, los aludes, la actividad volcánica y la sequía han resultado igualmente destructivos para nuestros países. Como consecuencia de estas tragedias naturales, miles de personas quedan sin hogar, las fatalidades no son infrecuentes y a menudo se registran miles de millones de dólares en pérdidas económicas. Por consiguiente, estamos de acuerdo con el Secretario General cuando dice en su informe que la vulnerabilidad a los desastres se ha convertido en un obstáculo principal para el desarrollo económico y social. Recordamos la estimación según la cual el impacto de los desastres naturales es 20 veces mayor en los países pobres que en los industrializados.

La vulnerabilidad extrema del Caribe a los desastres naturales se pone de manifiesto por los múltiples huracanes, tormentas, inundaciones y aludes que dejan su huella anual de miseria en nuestra región. Este año en especial ha habido testimonio del hecho de que los huracanes pueden destruir la infraestructura social y económica de nuestros países. En septiembre el huracán Luis dejó una secuela de destrucción en las islas de Antigua y Barbuda, Dominica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Saint Marteen y las Islas Vírgenes, dejando a miles de personas sin albergue ni acceso a un abastecimiento adecuado de alimentos, agua, electricidad y otros servicios básicos. Se informó de graves perjuicios a las cosechas en Dominica, que fueron estimados en un 80%. Antes del huracán Luis, también se informó de daños causados por la tormenta tropical Iris en el mes de agosto. Probablemente la más afectada fue Antigua y Barbuda, que sufrió perjuicios que, según las estimaciones del Gobierno, ascendieron a unos 350 millones de dólares. La industria del turismo sufrió un considerable revés, con graves repercusiones para los que trabajan en ella.

La isla de Barbados, particularmente en las parroquias orientales, también fue alcanzada por el huracán Marilyn, que causó daños, principalmente, en casas y servicios públicos, por lo cual unas 1.400 personas debieron buscar

refugio. Las islas del sur de las Bahamas fueron afectadas también por la tormenta tropical Erin, que provocó interrupciones en las redes telefónicas y de electricidad. La estación de los huracanes fue particularmente copiosa, demostrando así la vulnerabilidad de las islas del Caribe a los desastres naturales de este tipo.

Guyana, aunque no soportó desastres naturales, fue afectada por el derrame de cianuro de la mina de oro de Omai. Esto produjo gran preocupación entre los habitantes de la zona y también por ellos, así como por los efectos ambientales, especialmente habida cuenta del hecho de que, según se informó, el cianuro ha contaminado el agua de los ríos.

Experiencias como éstas han hecho que en nuestra región se otorgue una atención prioritaria al fortalecimiento de instituciones y mecanismos nacionales y regionales que tengan por objeto aumentar la capacidad de los países propensos a sufrir desastres en cuanto a la preparación, la mitigación, la respuesta y la recuperación. En este sentido, en el capítulo II de la Declaración y Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se proporciona un plan integral de acción por el cual la comunidad internacional reconoce especialmente la extrema vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los efectos de los desastres naturales y ambientales. Para la aplicación efectiva de las importantes medidas que se recomiendan en ese capítulo para atender a las necesidades especiales de este grupo de países, es indispensable un fuerte compromiso y apoyo a nivel internacional y a nivel de los organismos de las Naciones Unidas que actúan en las esferas de la asistencia humanitaria.

En estas circunstancias, la CARICOM desea expresar su sincero agradecimiento a las Naciones Unidas, y en especial al Departamento de Asuntos Humanitarios, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como a todos los países que, tras los recientes huracanes, ayudaron a proporcionar asistencia de emergencia y contribuyeron a restaurar zonas devastadas. La asistencia de emergencia y de otro tipo recibida en esta crisis es una indicación real de la disposición de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en general de prestar su colaboración y responder inmediatamente ante situaciones de crisis.

La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama en mayo de

1994, tuvo en cuenta la Declaración y Programa de Acción de Barbados, y en la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro acordó una especial consideración a la situación especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Nuestros gobiernos participaron activamente en esa Conferencia, y apoyamos plenamente sus resultados, así como los objetivos y actividades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Las cuestiones que estas actividades complementarias han tratado de destacar tienen una relación directa con las situaciones que enfrentamos en la región del Caribe, y anhelamos cooperar estrechamente con la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en la elaboración de programas pertinentes a nuestra región, sobre la base de la Estrategia de Yokohama.

Los Estados miembros de la CARICOM desean agradecer a las distintas organizaciones de las Naciones Unidas y regionales, a los donantes bilaterales y a las organizaciones no gubernamentales que han apoyado nuestros esfuerzos tendientes a desarrollar una infraestructura integral de gestión de los desastres para servir a los países de la subregión. En este contexto, la asistencia de la OMS, del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha tenido una importancia considerable. En particular, la OPS ha colaborado estrechamente con los gobiernos de la región y ha prestado servicios de asesoramiento sanitario en la esfera humanitaria, contribuyendo también a satisfacer la necesidad de aumentar la capacidad de la región mediante seminarios, cursos prácticos y actividades de concienciación pública y a través de la introducción de su proyecto de gestión de suministros, destinado a ordenar, clasificar e inventariar la gran cantidad de suministros de socorro que llegan con posterioridad a los desastres. La OPS y el Organismo para situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe, creado en 1991 para fortalecer la capacidad institucional de la región en materia de gestión y respuesta en casos de desastre, formalizaron, en un memorándum de entendimiento, la designación de la OPS como asesor del CDERA en materia de respuesta sanitaria en casos de desastre.

El CDERA ha demostrado nuevamente su capacidad para responder a la embestida de los varios huracanes y tormentas tropicales de esta temporada. Con cada crisis se aprenden lecciones importantes, lo que invariablemente contribuye al fortalecimiento de los procedimientos futuros. El CDERA ha trabajado para refinar su sistema de localiza-

ción de los suministros de socorro y ha coordinado diversas actividades importantes de la planificación comunitaria para casos de desastre, la gestión de refugios y el mejoramiento del desarrollo de la capacidad para realizar ejercicios y simulaciones de desastres dentro de los Estados miembros. Los gobiernos del Caribe desean dejar constancia de su reconocimiento por la financiación y el apoyo que han recibido estas actividades, en particular por parte del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), mediante su programa de asistencia humanitaria internacional, y de la Oficina de asistencia para casos de desastre en el exterior, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). La comunidad de organizaciones no gubernamentales, en particular las Sociedades de la Cruz Roja y la Conferencia de Iglesias del Caribe, también ha desempeñado un papel importante en estas actividades.

Los Estados miembros de la CARICOM reiteran que, si se han de buscar soluciones a largo plazo, es necesario que se adopten políticas humanitarias internacionales que destaquen y contemplen adecuadamente la continuidad del proceso desde el socorro a la rehabilitación y el desarrollo. También estamos persuadidos, por nuestra experiencia directa, de que uno de los objetivos prioritarios de estas políticas debe ser la descentralización de las estrategias de respuesta mediante el robustecimiento de la capacidad institucional de gestión de desastres en los niveles local, nacional y subregional. Creemos también que los conocimientos y la experiencia tradicionales de las poblaciones y de los gobiernos de los países más expuestos a los desastres constituyen recursos vitales que se deben desarrollar y utilizar con más eficacia.

Los países de la CARICOM siguen dando su pleno apoyo a la iniciativa de los “cascos blancos” como un método innovador por el cual las Naciones Unidas pueden abordar aspectos del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo de manera minuciosa y eficaz en función de sus costos.

En realidad, la iniciativa de los “cascos blancos” demuestra que todavía es posible lograr soluciones creadoras para problemas de larga data, no diseñando programas nuevos sino utilizando mecanismos que ya existen dentro del sistema de las Naciones Unidas.

A este respecto, queremos expresar una vez más nuestro reconocimiento al Gobierno de la Argentina, no sólo por conceptualizar la iniciativa de los “cascos blancos” sino por seguir aportando recursos financieros y personal para su ejecución. Creemos que, para el éxito del programa, es

importante que se coordinen cuidadosamente sus actividades con los de otros sectores del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

Con este telón de fondo, celebramos el papel de coordinación que desempeña el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, que funciona como brazo operacional de la iniciativa de los “cascos blancos”.

Las actividades del proyecto ya identificadas abarcan la gama del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo. Para citar dos ejemplos de la región del Caribe, en Haití, donde ya funciona la iniciativa, el proyecto está encaminado a mejorar la eficiencia y eficacia de la distribución de alimentos.

El proyecto experimental de Jamaica, que se iniciará en breve, se centrará en la rehabilitación de equipos de hospitales. Este proyecto debe brindar lecciones útiles que pueden aplicarse en otros muchos países, en situaciones tanto de emergencia como de no emergencia.

También queremos destacar la valiosa contribución de los Voluntarios de las Naciones Unidas, sin los cuales la iniciativa de los “cascos blancos” no podría haberse puesto en práctica. Creemos que debemos seguir alentando el empleo de “cascos blancos” para apoyar actividades en la esfera de asistencia humanitaria de emergencia, así como en la promoción de una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo.

**Sr. Kaid** (Yemen) (*interpretación del árabe*): Mi delegación desea referirse al informe del Secretario General (A/50/301) sobre la prestación de asistencia al Yemen con arreglo al subtema b) del tema 20 del programa. A este respecto, deseamos expresar nuestro agradecimiento y aprecio al Secretario General por los esfuerzos que ha realizado en la preparación del informe. También queremos dar las gracias a las organizaciones, organismos especializados y Estados Miembros que han contribuido a prestar asistencia al Yemen por su pronta respuesta al llamamiento de asistencia formulado por el Gobierno en una serie de esferas fundamentales. Esperamos con interés que aumente la respuesta a nuestras necesidades, teniendo en cuenta las reformas políticas y económicas emprendidas por el Yemen.

Como es bien sabido, mi país fue víctima de una guerra como resultado de un intento secesionista que trató de socavar nuestra unidad. Como resultado de ello las estructuras económicas del país han sufrido grandes daños. Confiamos en que la comunidad internacional y las organi-

zaciones de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales y los Estados, aumenten su asistencia para permitirnos afrontar la devastación y las pérdidas ocasionadas por esa guerra a nuestra economía nacional.

**Sr. Habiyaemye** (Rwanda) (*interpretación del francés*): No es la primera vez que la delegación de Rwanda se dirige a esta augusta Asamblea, que el Sr. Freitas do Amaral preside tan dignamente en este quincuagésimo período de sesiones, siempre a propósito de los refugiados, el restablecimiento de la paz y la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico de Rwanda tras los lamentables acontecimientos del año pasado, es decir, la guerra, el genocidio, las matanzas y el éxodo masivo de su población que se produjo como resultado de todo ello.

Por lo tanto, permítame expresar por su intermedio, Señor Presidente, el reconocimiento del pueblo rwandés sobreviviente, desposeído y traumatizado, por la atención que la comunidad internacional ha demostrado ante esta situación difícil. La forma en que respondió al llamamiento hecho por la resolución 49/23 de la Asamblea General merece nuestro agradecimiento. Efectivamente, un año después de la aprobación sin votación de la resolución antes mencionada, es hora de hacer un inventario, y el informe del Secretario General que figura en el documento A/50/654, y del que nos ocupamos ahora, marca la pauta. Si la delegación de Rwanda interviene es para volver a formular su llamamiento a la solidaridad de la comunidad internacional con respecto a Rwanda, que está haciendo todo lo posible por volver a crear una vida realmente normal en Rwanda y de forma duradera. Del mismo modo, para armonizar las voces de nuestros interlocutores internacionales, querría hacer hincapié en la experiencia de Rwanda para que puedan medir la importancia de los esfuerzos incansables del Gobierno rwandés y de la acción de la comunidad internacional, de la que se ha beneficiado el Gobierno rwandés.

El Gobierno de Unidad Nacional, que está en el poder desde el 19 de julio de 1994, ha hecho del retorno de los refugiados la prioridad máxima no sólo por el deseo de restaurar su capital humano gravemente afectado, sino también para romper con la exclusión motivada por los objetivos políticos segregacionistas que prevalecían anteriormente en el país. Se han logrado realmente grandes progresos no para restablecer visos de normalidad en Rwanda, sino más bien para hallar una solución definitiva al problema de las personas desplazadas en el interior y de los repatriados, para restablecer la paz total, para reconstruir Rwanda y para asegurar su desarrollo socioeconómico.

La extraterritorialidad del problema de la repatriación de los refugiados y la inercia de la comunidad internacional ante la amenaza y los intentos repetidos de desestabilización de Rwanda provenientes de las antiguas fuerzas gubernamentales, que han vuelto a armarse y que operan con total impunidad, son la fuente de las tensiones internas que denuncia el Secretario General en el párrafo 94 en su informe. Estas fuerzas irregulares no se hallan en Rwanda, están en las fronteras de los países vecinos y Rwanda no hace más que sufrir infiltraciones y actos de terrorismo y bandidaje realizados por estos elementos del antiguo gobierno, protegidos por ciertos países de acogida a los que se señala ostensiblemente en el informe que examinamos. Se han iniciado los procesos de repatriación, reconciliación y reconstrucción, pero están obstaculizados por la inseguridad debida a la intimidación y desinformación que se observan en algunos campamentos de refugiados y que impiden la repatriación libremente consentida de todos los refugiados, pese a la presencia de valerosos militares y policías.

La comunidad internacional es testigo de la disposición del Gobierno rwandés al diálogo y de su cooperación en todos los foros que se han ocupado del problema de los refugiados rwandeses. En reconocimiento del apoyo de la comunidad internacional, el Gobierno rwandés siempre se ha mostrado fiel a sus compromisos contraídos en las conferencias de Nairobi y Bujumbura. No obstante, la misma voluntad política debería animar a todos los que, de cerca o de lejos, están afectados por este problema concreto.

Es hora de que cese toda tergiversación so pretexto de problemas étnicos insuperables y de que las políticas de estabilización de la subregión de los Grandes Lagos prevalezcan sobre los intereses egoístas y maquiavélicos de algunos. Sin más demora, los Estados —y, sobre todo, los de la región—, tienen el deber de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a saber, la 955 (1994), por la que se creó el Tribunal Internacional para Rwanda, y la 978 (1995), en la que se recomendó a los Estados que arrestaran y detuvieran a las personas que se encontraran en sus territorios y contra las cuales existieran pruebas suficientes de haber sido culpables de actos que caen bajo la competencia del Tribunal Internacional para Rwanda. Estas resoluciones del Consejo de Seguridad coinciden con las preocupaciones del Gobierno rwandés, que ve en la justicia un paso obligado y seguro hacia una verdadera reconciliación del pueblo rwandés consigo mismo.

Esta justicia debe ser percibida, en efecto, en su doble dimensión: una justicia distributiva que pueda esta-

blecer las responsabilidades y atacar la impunidad de todos los criminales convencidos de sus actos, reforzada por la justicia conmutativa, que debe regir la elaboración de un “contrato social” de reconciliación que la sociedad rwandesa debe entrever para recuperar su trama social, profundamente desgarrada por el genocidio y las masacres, y sentar así las bases de la nación que una vez fue Rwanda.

Todo esto debe tener lugar: la repatriación, la justicia reconciliadora y la reconstrucción sin la amenaza de ataques ni de colocación de minas en Rwanda. La repatriación de los verdaderos refugiados permitirá identificar a los responsables del genocidio, que no solamente impiden que puedan regresar libremente aquellos que desean hacerlo sino que incluso preparan una invasión armada. La justicia, una vez rehabilitada, permitirá diferenciar entre criminales e inocentes y liberar a estos de las cárceles.

A este respecto, hay que tratar de comprender por un instante que las lamentables condiciones en las prisiones y los centros de detención preocupan también al Gobierno de Rwanda, pero que equivalen a la magnitud de los delitos cometidos y a la cantidad de criminales implicados en los horrores ante los cuales toda la comunidad internacional ha cerrado los ojos con estupor y resignación.

Con sus medios limitados, mi Gobierno acaba de poner en funcionamiento las altas instituciones judiciales, al mismo tiempo que la Comisión de clasificación está a punto de comenzar su labor. Reconocemos la ayuda suministrada para mejorar las condiciones de los lugares de detención. Esas condiciones jamás fueron deseadas sino que fueron impuestas por las circunstancias anormales que motivaron las detenciones, que a pesar de ser masivas no fueron arbitrarias.

El restablecimiento de la economía rwandesa y la iniciación de proyectos de desarrollo en Rwanda siguen siendo fundamentales para la creación de condiciones propicias para el retorno de los refugiados. Este objetivo crítico debe ser reconocido por todos los asociados internacionales del Gobierno rwandés, incluidas las organizaciones no gubernamentales, cuyos mandatos no deberían ser en ningún caso incompatibles con el esfuerzo común de recuperación y rehabilitación socioeconómica del país.

Antes de concluir, la delegación rwandesa se une al llamamiento formulado por el Secretario General para invitar a la comunidad de donantes a traducir rápidamente las promesas de apoyo en medidas prácticas de asistencia para el desarrollo. Con este fin, Rwanda tiene el propósito de presentar sin demora ante la Asamblea General un

proyecto de resolución que estará basado en la resolución aprobada el año pasado y que pedirá que la cuestión de la asistencia a Rwanda se incluya en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones.

**Sr. DeCotiis** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos patrocinan y apoyan decididamente el proyecto de resolución A/50/L.23, sobre los “cascos blancos”. Cuando el Presidente Menem, de la Argentina, anunció por primera vez la idea de los “cascos blancos”, el Presidente Clinton respaldó el concepto aquí, en la Asamblea General. Desde ese entonces, ha cautivado la imaginación de muchos de nosotros, que creemos que las Naciones Unidas hacen del mundo un lugar mejor.

Los Estados Unidos comparten con muchas otras naciones una larga tradición de prestar servicios en forma voluntaria. Los desiertos estadounidenses fueron domesticados y nuestra nación construida sobre la base del trabajo cooperativo de personas que sabían que nadie sobreviviría ni prosperaría a menos que todos lo hicieran. Hace poco celebramos el Día de Acción de Gracias, que conmemora el momento en que los peregrinos recién llegados a Nueva Inglaterra agradecieron la ayuda recibida de su Dios y de sus vecinos, los estadounidenses nativos. Los pioneros que siguieron camino hacia el Oeste continuaron esta tradición de cooperación y asistencia mutua voluntaria, participando en las actividades comunitarias de la cosecha, en la apicultura y en la construcción de graneros. Esta tradición continúa hoy en formas tales como el Cuerpo de Paz, los voluntarios de los Cuerpos Estadounidenses que enseñan en las escuelas de las zonas superpobladas de nuestras grandes ciudades y los miles de organizaciones no gubernamentales que prosiguen su buena labor merced a aquellos que contribuyen con tiempo y dinero.

Pero las manos y los corazones voluntariosos son sólo parte del panorama total. Para tener éxito en la práctica, el concepto de los “cascos blancos” ha de requerir apoyo material y logístico, conducción experimentada, una misión claramente definida y viable y coordinación con las muchas organizaciones que participan en la asistencia, la recuperación y el desarrollo. Este es el motivo por el cual mi delegación ha instado firmemente a que las actividades de los “cascos blancos” sean coordinadas a través de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Nos complace observar que este proyecto de resolución señala el papel operativo de los Voluntarios de las Naciones Unidas en la selección, la capacitación, el emplazamiento y la utilización eficaz de los “cascos blancos”.



Como informó recientemente la Secretaría, ya se han identificado actividades de los “cascos blancos” para Armenia, Haití, Gaza, Angola y Jamaica. Vemos con interés que se están presentando otras propuestas para atender las necesidades en la región de los Grandes Lagos, en África, y en América Latina y esperamos que pronto surjan nuevas oportunidades. Nuestro mayor desafío al realizar estas actividades no ha de consistir en encontrar oportunidades o voluntarios dispuestos y capaces sino en definir claramente objetivos viables para los proyectos y en

garantizar el apoyo y la seguridad para los voluntarios una vez que estén en funciones.

Los Estados Unidos esperan desempeñar un papel adecuado en este digno empeño. En este sentido, hemos determinado que el Organismo de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Organismo Federal de Gestión de Emergencias sean nuestros puntos de contacto en las cuestiones relativas a los “cascos blancos”.

La idea de los “cascos blancos” ofrece una oportunidad permanente para que los ciudadanos de todas las naciones aporten su experiencia y sus conocimientos para hacer frente a algunos de los problemas más acuciantes. Es un mecanismo útil para una mayor cooperación Norte-Sur y Sur-Sur. Puede emplearse para enfrentar una situación determinada en cualquier etapa del proceso continuo de socorro, recuperación y desarrollo. Su mayor fortaleza residirá en el entusiasmo de aquellos seleccionados para tener el honor de representar a todos nuestros países en la prestación de servicios a quienes tienen las más grandes necesidades.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*